

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con asociaciones de pacientes coronarios en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con las siguientes asociaciones: Asociación de Pacientes Coronarios Nazarena, Asociación de Pacientes Coronarios de las Cabezas de San Juan, Asociación de Pacientes Coronarios del Águila de Alcalá de Guadaíra y Asociación de Pacientes Coronarios y Valvulares de Los Palacios y Villafranca, entidades sin ánimo de lucro que tiene como objetivo primordial la mejora de la calidad de vida de los pacientes afectados por enfermedades cardiovasculares.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de un programa de voluntariado dirigido a pacientes que se encuentren hospitalizados tras un evento cardiaco, siendo el ámbito de actuación el Hospital Virgen de Valme, perteneciente al área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de 2015 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Pacientes Coronarios Nazarena, Asociación de Pacientes Coronarios de las Cabezas de San Juan, Asociación de Pacientes Coronarios del Águila de Alcalá de Guadaíra y Asociación de Pacientes Coronarios y Valvulares de Los Palacios y Villafranca; para el desarrollo del programa de voluntariado dirigido a pacientes con insuficiencia cardíaca ingresados en el Hospital Virgen de Valme.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.